



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
**JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**RADICADO: 2020-00001 DEMANDANTE: JUAN CARLOS ALCAZAR VISBAL  
DEMANDANDO: TRNSMITEC S.A.S.**

## **EDICTO**

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla de conformidad con el artículo 108 del C.G.P. en concordancia con el Decreto 806 de 2020 en su artículo 10 emplaza a la empresa *TRANSMITEC SAS*, con el fin de notificarle los Autos de fecha 24 de septiembre de 2020, notificado por estado No. 070 el día 25 de septiembre de 2020 respectivamente.

*"3) (...) ORDÉNESE el EMPLAZAMIENTO por edicto de la demandada empresa TRANSMITEC S.A.S identificada con Nit No. 802.008.458-5, con la advertencia de habersele designado Curador Ad-litem, edicto que se fijará a través de la Secretaría en la página web de la Rama Judicial durante quince (15) días, e igualmente de manera principal y concomitante, ORDÉNESE por Secretaria realizar a través del Sistema de Gestión Documental Siglo XXI Web-TYBA, la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas la información con relación al presente proceso y a la demandada TRANSMITEC S.A.S.-."*

Este edicto se fija en un lugar visible por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del seis (06) de abril de 2021 a las 8:00 A.M. y se desfijará el veintisiete (27) de abril de 2021 a las 5:00 P.M., término que una vez vencido, conllevará a que se tenga por surtida la notificación del auto que ordeno el emplazamiento .

**ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO  
SECRETARIA**